

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2019-DFIIE.- Bellavista, 18 de marzo de 2019 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0537-2019-DFIIE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de febrero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 047-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de febrero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **DIAZ VILLANUEVA, ALEJANDRO PEDRO; HURTADO ZAMORA, JUAN CARLOS; y VILLEGAS GOMEZ RENZO FABIAN.**

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 165-2018-DFIIE** de fecha 22 de mayo de 2018, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “**MODELO DE GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE CELDAS DE SISTEMAS DE ACOPLAMIENTO ELECTRICO RURAL, CASO: LTX CANCHIS 22,9Kv**” como se detalla a continuación: Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Presidente); Mg. Ing. Niko Alaín Alarcón Cueva (Secretario); Mg. Ing. Ernesto Ramos Torres (Vocal); y, Mg. Ing. Delfín Genaro Susanibar Celedonio (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 174-2018-DFIIE** de fecha 18 de junio de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**MODELO DE GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE CELDAS DE SISTEMAS DE ACOPLAMIENTO ELECTRICO RURAL, CASO: LTX CANCHIS 22,9Kv**”, presentado por los bachilleres **DIAZ VILLANUEVA, ALEJANDRO PEDRO; HURTADO ZAMORA, JUAN CARLOS; y VILLEGAS GOMEZ RENZO FABIAN** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ.**

Que, con **Proveído N° 0537-2019-DFIIE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de febrero de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 047-2019-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de febrero de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **DIAZ VILLANUEVA, ALEJANDRO PEDRO; HURTADO ZAMORA, JUAN CARLOS; y VILLEGAS GOMEZ RENZO FABIAN.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada “**MODELO DE GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DE CELDAS DE SISTEMAS DE ACOPLAMIENTO ELECTRICO RURAL, CASO: LTX CANCHIS 22,9Kv**”, presentado por los bachilleres **DIAZ VILLANUEVA, ALEJANDRO PEDRO; HURTADO ZAMORA, JUAN CARLOS; y VILLEGAS GOMEZ RENZO FABIAN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, según se indica a continuación:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	PRESIDENTE
Mg. Ing. NIKO ALAÍN ALARCÓN CUEVA	SECRETARIO
Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	VOCAL
Mg. Ing. DELFÍN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
JHGG/LECM/sym
RD0312019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO